

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 318 -2013-AG-PSI**

Lima, 14 JUN. 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 287-2013-ANA-OA, de fecha 10 de junio de 2013, del Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para las Jus de Callejón Huaylas, Mantaro y Tarma, Subcomponente D.1", en el marco del Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), el Programa Subsectorial de Irrigaciones suscribió con fecha 23 de diciembre de 2010, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Componente D: Derecho de Uso de Agua del PSI SIERRA, Sub Componentes D1 (Formalización de Derechos de Agua), D2 (Registros de Derechos de Agua), D3 (Obras de Control y Medición para Bloques de Riego); mediante Adenda N° 01, de fecha 29 de agosto de 2012 se modificó la Cláusula Quinta de dicho Convenio, específicamente el inc. d) del Numeral 5.1 relativo a la obligación del PSI para suscribir los contratos que se deriven de los procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios financiados con el Contrato de Préstamo N° 7878-PE; y el inc. a) del numeral 5.2 sobre la obligación por parte de la ANA, referida a administrar la ejecución física de los Subcomponentes D1 y D2, del Componente D, teniendo a su cargo la realización de los proceso de adquisiciones de bienes y servicios relacionados a la ejecución de dicho Componente, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2013-AG-PSI, de fecha 26 de febrero de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para las Jus de Callejón Huaylas, Mantaro y Tarma, Subcomponente D.1"; cuyo proceso cuya ejecución estará a cargo del ANA, en el marco del Convenio N° 001-2010-PSI-ANA,

Que, en este sentido, mediante Oficio de Visto, el Director de la Oficina de Administración de la ANA, indica que a fin de atender el requerimiento de la Administración Local de Agua de Tarma, Callejón de Huaylas y Mantaro, y conforme a lo dispuesto por el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del



Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece las características del proceso de selección por encargo, remite para aprobación del PSI, el expediente de contratación del procesos de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para las Jus de Callejón Huaylas, Mantaro y Tarma, Subcomponente D.1"; adjuntando los respectivos Términos de Referencia y el Resumen Ejecutivo del Estudio de las Posibilidades que ofrece el mercado, fijando el valor referencial en S/. 136,520.00 incluido el IGV, y adjunta la información técnica relativa al dicho proceso de selección

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 241-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de febrero de 2013, ha manifestado que con relación al Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, correspondiente al Componente D, se ha aprobado las Notas de Certificación del Crédito Presupuestario, la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 739,019.00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y S/. 257,500.00 en la Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, detallado en el anexo adjunto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para las Jus de Callejón Huaylas, Mantaro y Tarma, Subcomponente D.1", en el marco del Convenio N° 001-2010-PSI-ANA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Autoridad Nacional del Agua – ANA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Autoridad Nacional del Agua, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

